



Código de Conducta



Ultrana
y F i l i a l e s

Nuestra Cultura

La historia de Ultranav y Filiales, en adelante, el Grupo comenzó en 1960 en Chile cuando el Capitán Albert von Appen, inició actividades armatoriales con un pequeño buque gasero de sólo 90 m3, que bajo el nombre de “Ultragas”, se convirtió en la primera nave de la flota. Durante años de diversificación y crecimiento, Ultranav y filiales ha tenido una cultura basada en valores como uno de sus pilares principales de sustentabilidad.



Nuestros Valores Corporativos son los siguientes:

EXCELENCIA:

Buscamos aportar competitividad para nuestros clientes, anticipando y satisfaciendo sus necesidades. Incentivamos la creatividad e innovación, implementando soluciones que estén más allá de lo común. Nos esforzamos para mejorar en forma continua la calidad y la efectividad de los servicios entregados.

PASIÓN:

Creemos que el compromiso personal y el trabajo bien hecho hacen la diferencia. Nos desafiamos a crear valor y exceder las expectativas de nuestros clientes. Somos apasionados por nuestro trabajo y nuestras empresas.

INTEGRIDAD:

Actuamos de una manera ética, enfocándonos en la sustentabilidad y salvaguardando nuestra reputación. Incentivamos el desarrollo personal y profesional y un equilibrio justo entre el trabajo y la vida privada. Promovemos el espíritu de equipo en un ambiente multicultural, sin discriminación de ningún tipo.

SEGURIDAD:

Estamos comprometidos en desarrollar e incentivar una cultura de trabajo seguro a bordo y en tierra. Ponemos la seguridad en primer lugar, para mantener libre de riesgos la salud, la vida, el medio ambiente, las cargas y los activos. Creemos que la seguridad es una parte integral de nuestra mentalidad y clave para el éxito de nuestro Grupo.

En Ultranav y Filiales estamos enfocados en proporcionar servicios de transporte marítimo eficientes, seguros y sustentables con el medio ambiente para el beneficio mutuo de nuestros clientes, colaboradores y todos nuestros grupos de interés. Aspiramos a ser para todos ellos “Un Socio en Quién Confiar”.

Nuestro Código

El Código de Conducta de Ultranav y filiales, en adelante “el Código”, establece las pautas de comportamiento interno, que impulsan y conducen el actuar esperado de todos los colaboradores de cada Empresa del Grupo, en el desempeño de sus labores y actividades diarias y en las relaciones e interacciones con grupos de interés (públicos y privados), de tal manera de cumplir con los compromisos asumidos, en los Principios Generales de Negocio y desempeñar sus actividades comerciales con honestidad, integridad y en pleno cumplimiento de las leyes y regulaciones establecidas en todos los lugares donde operamos.

El Código, los Principios Generales de Negocio y el Modelo de Prevención de Delitos, conforman la base de la cultura de cumplimiento de Ultranav y filiales. Todos los grupos de interés, ya sean colaboradores, clientes, proveedores, la comunidad o la competencia están invitados a reportar infracciones en las actividades que lleva a cabo nuestra organización, a través del Canal de Denuncias que se encuentra en las páginas web de todas las Empresas del Grupo.

Ultranav se compromete a resguardar la confidencialidad de la información que se reporte en esa calidad y a proteger de represalias a las personas que denuncien una infracción a este Código.



1. Respeto a las personas

Ultranav y filiales adhiere a los estándares laborales y de derechos humanos internacionalmente reconocidos, tal como se definen en el Pacto Mundial de las NU. El Grupo respeta los derechos de las personas y es contrario a cualquier tipo de discriminación. Además, prohíbe todo acto de agresión o violencia física, acoso sexual o laboral y cualquier forma de maltrato en el ámbito laboral, sea verbal o escrito.

Ultranav y Filiales, respeta los derechos de las personas y está en contra de cualquier tipo de discriminación (ya sea por motivos de edad, sexo, religión, origen social, ascendencia, etc.) y manifestación de conductas que sean ofensivas con los derechos de las personas. También, rechaza cualquier conducta tendiente a una manifestación de acoso psicológico, físico, moral y cualquier abuso de autoridad. Es deber de todos los integrantes del Grupo contribuir a un ambiente de trabajo libre de discriminaciones, tratándose con total respeto y cordialidad a fin de promover que todas las relaciones se enmarquen dentro de un entorno agradable y seguro. La misma conducta expresada anteriormente debe realizarse con las personas y/o entidades externas con las que los integrantes de Ultranav y filiales, se relacionen.

El Grupo, reconoce el derecho a trabajar en un ambiente libre de violencia y amenazas, por lo que prohíbe toda agresión física, verbal o escrita cometida por un empleado contra otro o contra cualquiera con el que tome contacto al ejecutar sus responsabilidades.



2. Seguridad y responsabilidad ambiental

Los colaboradores de Ultranav y filiales deben cumplir con la normativa aplicable y los requisitos industriales y de sus clientes relacionados con la salud, la seguridad, la protección del medio ambiente y la mejora del rendimiento energético.

Es política de Ultranav y filiales salvaguardar la salud, la seguridad y la protección de las personas, proteger el medio ambiente y optimizar el consumo de energía. El objetivo es tener cero derrames, cero accidentes y cualquier otro incidente no deseado, garantizando un entorno de trabajo seguro y protegido, la prevención de enfermedades y la prevención de la contaminación.

La seguridad de las personas es fundamental para Ultranav y filiales y lo destaca como uno de sus valores corporativos y con la iniciativa UltraSafe. El Grupo promueve la seguridad de sus colaboradores y adopta todas las medidas de prevención que establece la ley o aquellas definidas al interior de su organización. No permite ni acepta comportamientos que pongan en riesgo la integridad y salud de las personas. Para este efecto es importante recalcar que todos sus colaboradores no deben participar o promover actividades inseguras o insalubres, ocultar la existencia de incidentes o accidentes laborales, inducir a otras personas a que lo hagan, incumplir las normas de higiene y seguridad, como tampoco afectar a terceros en esta materia.

El Grupo busca que todas las actividades de sus unidades de negocio se ejecuten cumpliendo la legislación y normas de medio ambiente vigentes, optimizando de manera adecuada la utilización de los recursos naturales y la preservación del medio ambiente.

3. Conservación de los activos

Todos los colaboradores deben proteger los bienes de Ultranav y filiales y asegurar su uso eficiente.

El Grupo provee a sus colaboradores de todos los recursos necesarios para el correcto desempeño de sus actividades laborales. Es obligación de cada colaborador manejar y conservar el buen estado de ellos (bienes tangibles e intangibles), utilizarlos de manera responsable, para los fines que han sido dispuestos y evitar cualquier uso inapropiado que pueda ocasionar un perjuicio para los intereses de Ultranav y filiales.

Es obligación de los colaboradores, seguir los lineamientos establecidos en la Política de Seguridad de la Información del Grupo, para proteger los activos que se encuentran en plataformas digitales.



4. Información confidencial, privacidad y protección de datos

Todos los colaboradores deberán salvaguardar la información confidencial de Ultranav y filiales, así como la que reciban de clientes y proveedores. La información confidencial no debe revelarse y/o publicarse sin la adecuada autorización.

Es de gran valor para el Grupo, el cuidado, la precisión e integridad en el manejo de la información financiera, comercial, operacional, legal, tecnológica, de recursos humanos, etc. y no debe ser divulgada a ningún ente ajeno, sin la expresa autorización del Directorio y/o de la alta gerencia.

Ultranav y filiales, respeta y protege la privacidad de sus colaboradores, clientes y socios, procesando su información personal de acuerdo con los requisitos establecidos por la ley de protección de datos.

5. Compromiso ético y respeto por la ley

Los colaboradores de Ultranav y filiales, deben actuar con integridad, transparencia y responsabilidad en todas sus decisiones y acciones.

Todos los colaboradores deben mantener los más altos estándares éticos, respetando las leyes y regulaciones en cada mercado donde operamos. Asimismo, se debe evitar cualquier conducta, que aún sin violar alguna ley en particular, pueda perjudicar la reputación o los intereses de Ultranav y filiales ante el gobierno del país, organizaciones sociales, colaboradores y la comunidad. El Grupo promueve una cultura de mejora continua, seguridad, sostenibilidad y colaboración, buscando siempre generar valor a largo plazo para nuestros clientes, colaboradores, comunidades y accionistas. Todos nuestros socios comerciales son invitados a seguir estos mismos estándares.



6. Prácticas anti corrupción

El Grupo no acepta ni promueve prácticas inmorales o corruptas como tampoco permite las extorsiones o sobornos, tanto en el ámbito público como privado.

Es política de Ultranav y filiales, alcanzar lo más altos estándares éticos en todas sus transacciones de negocio con terceros; por tanto no acepta prácticas inmorales o corruptas, extorsiones o sobornos, realizados por parte de sus empleados, asociados o de terceros que gestionen sus intereses, con o sin su representación. Está estrictamente prohibido ofrecer, solicitar, entregar o aceptar pagos, regalos, comisiones, beneficios u otros incentivos con el fin de obtener ventajas indebidas en relaciones comerciales, contractuales o de negocios. También, se declara contraria a ejercer influencia alguna sobre la conducta de personas ajenas a ella para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas; como tampoco permite que otras personas usen dichas prácticas para con sus colaboradores.

El Grupo, no será mal utilizado por sus colaboradores para el lavado de dinero, blanqueo de capitales o pagos irregulares como tampoco de realizar actividades ilícitas o delictivas.

El Grupo ha implementado un Modelo de Prevención de Delitos, en los términos de la Ley N°20.393 y sus modificaciones, de modo de prevenir, detectar y reprimir conductas inmorales o corruptas, especialmente aquellas que puedan ser constitutivas de algunos de los delitos contemplados en dicha ley.

7. Conflicto de Interés

Ultranav y filiales establece que los colaboradores deben evitar cualquier situación en la cual sus intereses personales estén o parezcan estar en conflicto con sus deberes hacia el Grupo.

Los conflictos de intereses reales deben evitarse, pero incluso la percepción de un conflicto de interés puede ser perjudicial para el Grupo y deben divulgarse y analizarse con la mayor antelación posible.

El Grupo cuenta con una Política de Conflicto de interés que forma parte del Modelo de Prevención de Delitos donde se aborda con mayor detalle este tema.

8. Libre competencia

El Grupo y sus colaboradores deben cumplir con todas las leyes y regulaciones que protegen la libre competencia.

Ningún colaborador debe entender que es aceptable incumplir las leyes y regulaciones que protegen la libre competencia, ni aun cuando existiese un supuesto beneficio en favor de Ultranav y filiales.

En caso de existir dudas respecto a la interpretación de dichas leyes y regulaciones, los colaboradores deberán solicitar una orientación o asesoría legal experta de forma directa o a través del área legal.

9. Sanciones comerciales

El Grupo y sus colaboradores deben cumplir con las leyes y regulaciones de sanciones comerciales aplicables, incluidas las administradas por las Naciones Unidas, la Unión Europea, el Reino Unido, los Estados Unidos de América y por otras autoridades y estados competentes.

Las restricciones comerciales (incluidas las sanciones y embargos) buscan prevenir o limitar ciertas actividades en países sancionados y con individuos y entidades específicos que se consideran una amenaza para la seguridad y los derechos humanos. Ningún colaborador de Ultranav y filiales, podrá involucrarla en actividades en países o con individuos a los que se pueden aplicar sanciones, sin la expresa autorización del Directorio y/o de la alta gerencia.



10. Prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo

Es una política de Ultranav y filiales cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables en relación con la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

La información para identificar a los socios comerciales y clientes existentes y potenciales de Ultranav y filiales, el propósito y la naturaleza de sus negocios, serán revisados periódicamente por todas las empresas del Grupo, como parte de sus procedimientos de debida diligencia. En caso de que el propósito y la naturaleza de la relación comercial sean o lleguen a ser sospechosos, dicha relación comercial no se iniciará ni continuará.

Los empleados de Ultranav y filiales nunca deberán procesar o aprobar un pago que involucre lavado de activos o financiamiento del terrorismo.



11. Libros y archivos

Los libros y archivos de Ultranav y filiales reflejarán, de manera exacta y oportuna, todas las transacciones de las empresas del Grupo.

Los Estados Financieros, cuentas, libros y archivos de Ultranav y filiales, deben reflejar las transacciones y los hechos con precisión, cumpliendo así con los principios contables y requerimientos legales. Los colaboradores tienen la responsabilidad de asegurar que no se realicen asientos falsos o malintencionados en los registros contables. Todos los colaboradores que sean responsables de asuntos contables o financieros están obligados a asegurar la divulgación exacta, oportuna y comprensible de toda la información que deba presentarse periódicamente a las autoridades reguladoras de su país.

12. Regalos y entretenimiento

Ultranav y filiales desalienta recibir regalos o entretenimiento a los colaboradores de parte de personas ajenas a ésta y desalienta que los empleados den regalos o entretenimiento en nombre del Grupo a personas externas al mismo.

Si bien los regalos pueden impulsar relaciones comerciales importantes, se debe evitar el hecho o la apariencia de influencia incorrecta en sus relaciones con organizaciones o personas con quienes tiene relaciones comerciales. Ultranav y filiales cuenta con una Política Anticorrupción donde se definen los lineamientos de regalos, fundada bajo los principios de austeridad, excepcionalidad y siempre que sirvan legítimamente a un propósito comercial definido. Los colaboradores del Grupo deberán ceñirse rigurosamente a esa política.

13. Influencia sobre auditores

Toda auditoría interna o externa se realizará libre de cualquier influencia indebida sobre los auditores.

Ningún colaborador de Ultranav y filiales, está autorizado para influir, coaccionar, extorsionar, sobornar, manipular, engañar, amenazar a ningún auditor interno o externo. Tampoco se permite ocultarles información de ningún tipo. El comportamiento con los auditores debe ser honesto e íntegro.

14. Obligación de informar

El cumplimiento de las normas de Ultranav y filiales protege a todos sus colaboradores así como el valor de los recursos y operación de la organización y su reputación por actuar correctamente. La identificación de problemas o violaciones ayuda a que puedan resolverse rápida y adecuadamente o impedir que ellos aumenten o se repitan, beneficiando y mejorando el lugar de trabajo.

Toda infracción o incumplimiento a las políticas o normas del Grupo, debe ser informado por los colaboradores sin preocupación por represalias o intimidaciones. Las comunicaciones al respecto pueden ser canalizadas con el Gerente de Área, con el Encargado de Prevención de Delitos (compliance@ultranav.com) o a través del Canal de Denuncias al que se puede acceder en la página web de cada empresa.

Ultranav y filiales promueve activamente el uso del canal de denuncias, disponible en la página web de cada compañía del Grupo. Todas las denuncias recibidas son evaluadas por el Comité de Prevención de Delitos, el cual determina las medidas necesarias para asegurar una actuación basada en los principios de integridad, transparencia y responsabilidad. Las sanciones éticas que se definan, así como la inhabilidad para colaborar con Ultranav, tendrán alcance en todo el Grupo y aplicarán a cualquier forma de vinculación futura, ya sea como colaborador, proveedor, asesor, consultor, contratista u otra figura equivalente.

